

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

DIRECTOR/A TÉCNICO/A SUPERIOR DE DEPORTES

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Requisitos: a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados. b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto a cubrir. c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa. d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. e) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias, del título universitario de Licenciado o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título. f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2018-02-07

Observaciones: - SOLICITUDES: Las solicitudes se podrán cumplimentar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montilla, www.montilla.es, sede en la que se podrán presentar a través del Registro Electrónico. También se podrán presentar en el Registro General de Entrada de esta Corporación o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- PLAZO DE SOLICITUDES: En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud en el modelo que figura como Anexo III de estas bases, dirigida a la Alcaldía de este Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Fuente: BOJA nº 238 de 14/12/2017 (Pág.248)
 BOE nº 9 de 10/01/2018 (Pág.4053)

Fecha de publicación: 10/01/2018